



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3210.

ZAPALLAR, 01 JUN 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para operativos ganadera otoño 2017.
- 2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 2715/2017, de fecha 05 de mayo de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 09 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-8-L117.
- 4° Que, con fecha 16 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA; 2) COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA; 3) SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA; Y 4) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.**
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2017, realizó examen de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles la propuesta presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, en virtud de lo señalado en el artículo 15 de las bases, puesto que no adjuntó el contenido mínimo para participar, conforme lo señalado en el artículo 10 de éstas. A su vez determinó declarar inadmisibles la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, en virtud de lo señalado en el artículo 15 de las bases, dado que no ofertó todos los productos solicitados.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA, Rut 76.163.339-2**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA, Rut 76.163.339-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 23 de mayo de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA, Rut 76.163.339-2**, la adquisición insumos veterinarios para operativos ganadera otoño 2017, por un monto total de **\$1.726.552 (un millón setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 2 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2715/2017 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-8-L117.

3° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

correspondiente al Informe de Evaluación.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

[Firma]
CTL / JUR